



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para Sistema de  
Control Interno

**Acta Comité De Buen Gobierno N° 01/2024**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Buen Gobierno, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mininos para Sistemas de control Interno MECIP:2015.

La nómina de los participantes de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.

**Apertura**

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Abogada Emilce Retamozo, Directora de Planificación y Desarrollo, quien agradeció la presencia de los presentes.

**1. Presentación del objetivo**

El objetivo de la reunión es la revisión de las recomendaciones, realizadas al Protocolo de Buen Gobierno, por la Contraloría General de la República – CGR en la última evaluación al nivel de efectividad del Sistema de Control Interno del JEM – periodo 2023.

**2. Actividades realizadas**

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, realiza una presentación del componente *Ambiente de Control* que tiene como uno de sus principios el *Protocolo de Buen Gobierno* y se citan los actos administrativos que conforman el Comité de Buen Gobierno (Resolución JEM/DGG/SG N° 299/2023) y la actualización del Protocolo de Buen Gobierno (Resolución JEM/DGG/SG N°449/2023).

Además se presenta el Análisis Crítico, con las recomendaciones a tener en cuenta para el Protocolo de Buen Gobierno y la necesidad de evaluar el desempeño del buen gobierno en la institución, en base a los indicadores establecidos en dicho protocolo.

Al respecto, se menciona al Comité la Resolución JEM/DGG/SG N°283/2024 que actualiza el Equipo de Alto Desempeño de Ética, cuyos miembros elaboraron un plan de trabajo que incluye la socialización del protocolo. Las sugerencias de materiales y/o documentos para la difusión serán presentadas al Comité.

Una de las primeras modificaciones a tener presente es la actualización de la misión y los valores, aprobados en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 y por otro lado se solicita la revisión de las políticas establecidas en el protocolo a los miembros del Comité.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Se sugiere distribuir la revisión del documento, asignando a cada área aquellas políticas que se relacionen con la naturaleza de sus funciones, y en una próxima reunión poner a conocimiento los ajustes y realizar la aprobación para su presentación a la Máxima Autoridad Institucional.

La Abg. Amy Lezcano, Directora General de Asuntos Legales, propone la elaboración de una planilla o formato para la recolección de las sugerencias por dependencia.

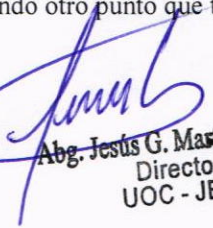
Todos los puntos observados y/o tratados fueron consensuados por todos los presentes.

### 3. Próximas acciones a ejecutarse

La Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Organización, Control y Procesos elaborará la planilla para la recolección de propuestas y remitirá con las políticas del Protocolo de Buen Gobierno correspondiente a cada área, vía sistema de memorándum. Se establece un plazo para la respuesta a modo de convocar a una próxima reunión para la presentación de las sugerencias.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:00 horas del mismo día.

  
C.P. Silvia Castillo  
Directora de Presupuesto  
JEM

  
Abg. Jesús G. Martínez Pérez  
Director  
UOC - JEM

  
Lic. Pablo Romero Benega  
Director  
Dirección Administrativa  
JEM

  
Abg. Pedro González Barrios  
Director Jurídico Administrativo  
JEM



Misión: Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP 2015

Tema: Comité de Buen Gobierno.  
Fecha: 17 de junio de 2024. Hora: 08:00hs Lugar: sala de sesiones.

Abg. Fernando Cabrera

Cargo: Director General de Gabinete

Comite de Buen Gobierno.

| Nº  | DEPENDENCIA                                              | FIRMA | ACLARACIÓN |
|-----|----------------------------------------------------------|-------|------------|
| 1.  | Secretaria General                                       |       |            |
| 2.  | Dirección General de Talento Humano                      |       |            |
| 3.  | Dirección General de ADM y Finanzas                      |       |            |
| 4.  | Dirección General de Asuntos Legales                     |       |            |
| 5.  | Dirección Ejecutiva                                      |       |            |
| 6.  | Dirección de Auditoría                                   |       |            |
| 7.  | Dirección de Asesoría Jurídica                           |       |            |
| 8.  | Dirección de Gestión Interna                             |       |            |
| 9.  | Dirección de Desarrollo                                  |       |            |
| 10. | Dirección de Administración del Personal                 |       |            |
| 11. | Secretaria Jurídica                                      |       |            |
| 12. | Dirección Jurídica Administrativa                        |       |            |
| 13. | Dirección de Planificación y Desarrollo                  |       |            |
| 14. | Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Publicas |       |            |
| 15. | Dirección Financiera                                     |       |            |
| 16. | Dirección Administrativa                                 |       |            |
| 17. | Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación |       |            |
| 18. | Dirección de Presupuesto                                 |       |            |

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.